

**RESOLUCIÓN No. 483  
30 de agosto de 2023**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS** en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 23 del Acuerdo No. 004 de 06 de septiembre de 2018 (Estatutos de la empresa) expedido por la Junta Directiva, acuerdo 018 del 27 de diciembre 2022 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., fue creada mediante Decreto 172 de 17 de diciembre de 1997 expedido por la Alcaldía municipal de Piedecuesta, dando cumplimiento al Acuerdo 057 de 1997 y se constituyó como una empresa Industrial y Comercial del orden municipal de naturaleza pública, prestadora de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
2. Que el Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. – Piedecuestana de Servicios Públicos, se encuentra facultado a través de sus Estatutos para ejercer funciones que por su naturaleza o por disposición legal le corresponde.
3. Que el Gerente de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos se encuentra facultado mediante acuerdo de Junta Directiva No. 018 del 27 de diciembre de 2022 para (...) *expedir actos administrativos relacionados con el objeto social de la empresa de conformidad con el manual interno y sus estatutos.*
4. Que por encontrarse de permiso por tres (03) días, la Directora comercial de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, se hace necesario encargar sus funciones al Director administrativo y de talento humano durante los días 01, 04 y 05 de septiembre de 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.:

*fi.*

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana\_ESP

**Atención:**

Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
Sede Administrativa

	<h1>ACTO ADMINISTRATIVO</h1>	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 32 de 6

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar al Dr. Juan Abelardo Rincón López, Director administrativo y de talento humano de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, para que ejerza las funciones del cargo de Director comercial de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos durante los días 01, 04 y 05 de septiembre de 2023.

**Parágrafo:** El funcionario continuará el ejercicio de las funciones propias del cargo del cual es titular, esto es, Director administrativo y de talento humano de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente de la presente resolución al Director administrativo y de talento humano de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir del día primero (01) de septiembre de 2023.

Dado En Piedecuesta a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Comuníquese y cúmplase,

  
**GABRIEL ABRIL ROJAS**  
 Gerente

Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos

Proyectó: María Fernanda Niño  
Sec. Ejecutiva de Gerencia

Revisó: Liliana Vera Padilla  
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 11/02/2020	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 11/02/2020	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana\_ESP

**Atención:**

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
Sede Administrativa

	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 33 de 6

### NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Piedecuesta, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), se notificó en forma personal al Director administrativo y de talento humano sobre el contenido de la resolución No. **483** de 2023, proferida por la Gerencia de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, por medio del cual se hace un encargo para que ejerza las funciones de Director comercial de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos.

Se deja constancia que al notificado se le entrega copia de la Resolución No. 483 del 30 de agosto del año 2023.

#### EL NOTIFICADO



**JUAN ABELARDO RINCÓN LÓPEZ**  
 Director administrativo y de talento humano

#### NOTIFICA

*Maria Fernanda Niño Manosalva*  
**MARÍA FERNANDA NIÑO MANOSALVA**  
 Sec. Ejecutiva de Gerencia

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



☎ (037) 655 0058 Ext. 109  
 ✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co  
 📍 @Piedecuestana\_    📺 @PiedecuestanaESP    📷 Piedecuestana\_ESP

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
 Sede Administrativa